

### ¿Cómo se desarrolla el tour?

Se disputarán diez torneos clasificatorios a una final nacional: cinco en el interior del país y cinco en el área metropolitana. Están dirigidos a jugadores aficionados con hándicap oficial de la Asociación Argentina de Golf (AAG) y a socios e invitados de los clubes sedes.

La participación en el torneo implica la autorización de los participantes a ser filmados y fotografiados, y que dichas imágenes puedan ser utilizadas a través de las señales de televisión de Golf Channel LA y/o de las páginas web del circuito y/o de cualquier otro medio de comunicación para la difusión y/o promoción del tour.

### Modalidad de la competencia

Los torneos clasificatorios serán disputados en la modalidad del juego por golpes. Podrán ser stableford o medal play, de acuerdo a las costumbres de cada lugar y definiciones del comité en cada caso.

### Hándicap y categorías

Cada torneo tendrá 4 (cuatro) categorías, que se dividirán de acuerdo a las costumbres o distribución de los jugadores en los diferentes clubes sede:

- Caballeros A
- Caballeros B
- Caballeros C
- Damas 0 a 36

En el caso de que en una competencia el número de jugadores de una categoría no llegue a 12, esta se integrará con la inmediatamente inferior. Y si la categoría fuera hasta 9, se sumará a la superior.

En el caso de las damas, se integrarán a las categorías de caballeros que les correspondan. Si el par de la cancha es diferente, recibirán los golpes adicionales debidos.

Todo jugador que no tenga su matrícula activada (BAJA) podrá participar del torneo pero no tendrá derecho a ningún premio.

### Premios

Se entregarán a los 1os y 2os puestos de cada una de las categorías antes mencionadas. Adicionalmente, los 1os lugares de cada categoría clasificarán para la Final Nacional, que se disputará el 28 de noviembre en Cañuelas Golf Club en Buenos Aires.



Presentado por **interturis**

### **Desempates**

El primer puesto en todas las categorías se desempatará de la manera que sea establecida en cada torneo.

### **Anexos a estas condiciones**

Estos documentos serán oportunamente notificados a los jugadores y publicados en la cartelera del torneo. Los participantes declaran conocer y aceptar las condiciones del presente torneo.

### **Comité del torneo**

Alejandro Wuille Bille – Guido Caserta – Tomás Domínguez

## **BASES PARA SORTEO DE PASAJES Y ESTADIA OSDE GOLF TOUR.-**

Quienes pueden participar: Pueden participar del sorteo quienes resulten finalistas del OSDE GOLF TOUR a celebrarse en el Cañuelas Golf Club, a realizarse, estimativamente, el 28 de noviembre de 2019.- El jugador que gane en cada una de las fechas (1° a 10°), participará en la final. Asimismo, podrán participar de la final los socios de OSDE que informen su puntaje jugado en cualquier cancha del país, a través de la plataforma que se denomina "Digital Golf Tour", según el resultado obtenido (<http://www.digitalgolftour.com/>).- Pueden participar del Torneo de Golf los socios de cada club, que pueden ser socios de OSDE o no.

Queda expresamente prohibido participar del sorteo a los empleados de INTERTURIS S.A.U., OSDE, BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A., BINARIA SEGUROS DE RETIRO S.A.; ARAUCA BIT AFJP S.A., FUNDACION PROSAM, SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE (URGENCIAS 3511) y FUNDACION OSDE.

1. Requisitos de los beneficiarios: Sólo podrá hacer uso y goce del premio a sortear la persona favorecida. El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por otro premio ni por dinero.-

2. Sin Obligación de Compra. La participación en el Sorteo es libre y gratuita y no implica obligación de compra alguna.

3. Vigencia: El premio podrá ser utilizado únicamente dentro del período fijado por OSDE y/o por INTERTURIS S.A.U.- No es válido para fechas alternativas. El premio se asignará a la finalización del Torneo mediante sorteo que se realizará al efecto con presencia de Escribano Público Nacional.- El premio no asignado a la finalización del Sorteo, si lo hubiera, quedará en propiedad de OSDE y/o de INTERTURIS S.A.U.- El premio podrá ser retirado únicamente por el beneficiario quien deberá exhibir su documento de identidad.

4. Premio:

Se sortearán 2 pasajes a Miami para 2 ganadores por separado (que lo otorgará Interturis S.A.U.) con el fin de asistir a THE PLAYERS Championship. Dicho evento, se estima, será entre el 10 y 15 de marzo de 2020, en Ponte Vedra Beach, Florida, Estados Unidos. Asimismo, el premio de cada uno incluirá:

- 7 noches de alojamiento en base single.

- Torneo a 4 vueltas con carro y driving. Stableford individual a 72 hoyos con on-line leaderboard. St. John's GC, South Hampton GC, Slammer & Squire, The King & The Bear.

- 2 entradas para "THE PLAYERS championship": Viernes/corte y Domingo/definición.

- Visita al World Golf Hall of Fame.

- Almuerzo de cierre, entrega de premios y sorteos.

La libre participación en el sorteo implica el conocimiento, comprensión y aceptación de las condiciones del mismo, que se estipulan en el presente texto.-

Ni OSDE ni INTERTURIS S.A.U. se hacen cargo de los gastos en que incurra el favorecido por traslados desde su domicilio al aeropuerto de salida.- Tampoco de los gastos de traslado durante su estadía en el exterior, salvo disposición en contrario.- Quedan a cargo de los sorteos los pagos extras de cualquier índole. El viaje no incluye ningún tipo de seguro.-

Mecanismo de adjudicación del premio por sorteo: Se realizará un (1) sorteo con el objeto de seleccionar por el azar a dos participantes que quedarán en condiciones de ganar el premio con la intervención de un Escribano Público Nacional. Tal sorteo se realizará el día 28 de noviembre de 2019, previsto para las 18:30 hs. Seguidamente, se sortearán tres participantes en calidad de suplentes, para que, según el orden de prelación en que hubieren sido sorteos, reemplacen a quien o quienes por cualquier motivo no pudieren utilizar los premios.- La asignación de cada premio quedará condicionada a que el potencial ganador conteste correctamente las preguntas de cultura general (mínimo dos) que le formulará el Escribano Público Nacional. El resultado del sorteo será anunciado al momento de finalizar el sorteo, debiendo el ganador estar presente en ese acto.- También se informará el resultado a través de la página web de OSDE y de la de Interturis S.A.U.- En caso de que el ganador del sorteo no estuviere presente en el Acto del sorteo, se eliminará su nombre y se volverá a sortear el mismo premio.-

En caso que el potencial ganador conteste en forma incorrecta las preguntas efectuadas, perderá automáticamente el derecho a la asignación del Premio, sin lugar a reclamo alguno. Ni OSDE ni INTERTURIS S.A.U. se harán cargo de los gastos en que incurra el favorecido para el traslado a Buenos Aires ni

de aquellos que puedan surgir en ocasión de la utilización de los servicios incluidos en el premio por el participante. Para el supuesto que no se contacte dentro de los 10 días corridos de finalizado el sorteo o que habiéndose contactado telefónicamente no se presente en la fecha establecida para retirar la documentación inherente al Premio, se perderá el derecho al mismo y OSDE e INTERTURIS S.A.U quedarán liberadas de su obligación de entrega del premio, entendiéndose que el beneficiario desiste de su derecho a recibirlo por el mero transcurso del plazo fijado. Si el premio no fuera asignado a la finalización del Sorteo, quedará en propiedad de OSDE.

5. Responsabilidad: INTERTURIS S.A.U. actúa en todo el término de la prestación del servicio en su calidad de intermediario de viajes conforme Ley 18.829 y ccs., con las responsabilidades correspondientes. Asimismo, INTERTURIS S.A. no será responsable de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Ganadores, o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la adjudicación, uso o utilización de los premios, debiendo dirigirse todo reclamo al prestador de los productos y/o servicios y única mente si se hubiere probado antes que el daño o perjuicio estuvo ocasionado por fallas de los mismos imputables a aquellos.

6. Participación libre y gratuita: La participación en el sorteo otorga a OSDE y a las empresas del Grupo OSDE autorización para utilizar los datos de los ganadores con fines publicitarios y comerciales sin que resulte necesario recibir el consentimiento expreso de los mismos.

7. Modificación del Premio: OSDE podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en el premio a sortear, siempre que no se altere la esencia del premio, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo, las cuales serán comunicadas al ganador. El mismo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación plena de los requisitos y condiciones del sorteo así como sus aclaraciones o modificaciones.

8. Los participantes de la promoción autorizan a OSDE y a las empresas del Grupo OSDE para realizar la utilización promocional de sus datos personales, domicilios, imágenes, y voces y las de su grupo familiar, con fines publicitarios, en los medios y formas que consideren convenientes sin derecho a compensación alguna por difusión pública, durante la vigencia del evento y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a su finalización.

9. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán en el sitio [www.osdegolftour.com.ar](http://www.osdegolftour.com.ar). Cuando circunstancias no imputables al organizador ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el organizador podrá suspender, cancelar o modificar la promoción, con una antelación no menos a 48 hs hábiles de los hechos y de la resolución que, conforme a derecho adoptará, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases y de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

10. OSDE declara y manifiesta que la base de datos que se origine como consecuencia de la participación en la promoción por parte de los Participantes será solamente utilizada a los fines del presente, así como para fines publicitarios y/o de marketing de OSDE y de las empresas del Grupo OSDE.- OSDE cumplirá con las normas aplicables, en particular la ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y su decreto-reglamentario N° 1558/01 y demás disposiciones aplicables de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. La participación en la Promoción por el participante implica el expreso e informado consentimiento del Participante para que el Organizador efectúe el tratamiento de los Datos Personales por ellos brindados con los fines antedichos, en un todo de acuerdo con las normas vigentes.

11. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos

personales. LEY 25.326 - art 27 - inciso 3ro: El titular podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. DECRETO 1158/01 - ART. 27 - 3er. Párrafo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.

12. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, inclusive el que prevé la Ley 20.630, y asimismo, los gastos del viaje que no se indican en el presente y/o toda suma de dinero que deba pagarse al Estado nacional, Sociedades del estado, Provincias o Municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los premios o con motivo de la organización o difusión de la promoción o del Sorteo y los gastos en que incurran sus potenciales Ganadores y/o Ganadores por cualquier concepto relacionado con la presente promoción será a exclusivo cargo de los mismos.

12. La probabilidad de ganar el premio ofrecido en esta promoción será de 1 en 80 (0.0125) aproximadamente.

13. Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción y del Sorteo, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

14. Notificación del Premio: Una vez asignado el premio a un beneficiario, se publicarán los datos del Ganador en la página web [www.osdegolftour.com.ar](http://www.osdegolftour.com.ar). El beneficiario será contactado a través de los datos completados en el correspondiente cupón para ser informado sobre el resultado del sorteo.

